



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 27 de abril de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 26/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 25-04-94;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

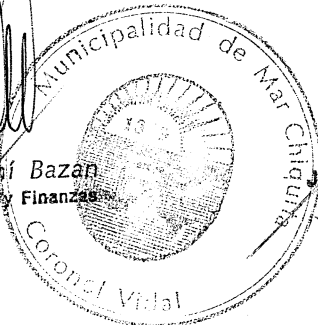
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 26/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21-04-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas

JUAN CARLOS PROZGIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°. 755





*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO.

La solicitud de condonación de deuda de tasas municipales de EL inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Sección C, Manzana 13-a, Parcela 4;

Que del informe socio-económico realizado resulta que se reúnen los extremos para acceder a lo peticionado;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

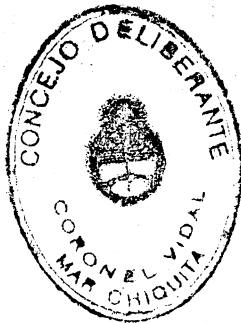
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que por tasas municipales y hasta el día 31 de diciembre de 1993, mantiene EL inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 13-a, Parcela 4, cuenta municipal nro 30.453/00, del que resulta responsable de pago el Señor JUAN ESCUDERO.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

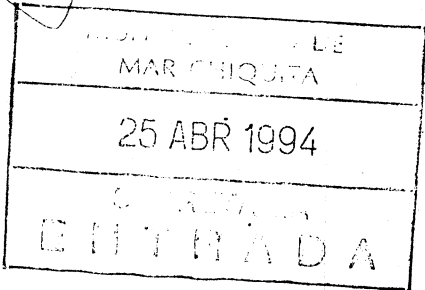
ORDENANZA NRO 26

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO A. HEGOBURU
Vicepresidente 1o.
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE

Juan Carlos Proenza
INTENDENTE MUNICIPAL